



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Octubre de 2012

735/12

Expte. N° 14.243/08

VISTO:

La Nota N° 2022/12 mediante la cual la Master María Esther Capilla de Rodríguez solicita autorización para asistir a las "XXVII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Tecnológicas y Afines", que se llevarán a cabo entre el 4 y el 5 de octubre del corriente año, en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia homónima, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas Jornadas son organizadas por la Asociación de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines, de la cual la solicitante es miembro;

Que la Master Capilla de Rodríguez adjunta a su presentación la convocatoria al evento y el mail por el cual se le comunica la aceptación de su trabajo denominado "Análisis de sobrevivencia: un caso de aplicación";

Que la docente aclara que ha tomado las provisiones necesarias para que su ausencia no afecte el normal desenvolvimiento de las actividades académicas a su cargo ni el de otras tareas que realiza en la Facultad;

Que se ha expedido al respecto la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual sugiere hacer lugar a lo solicitado

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV sesión ordinaria del 10 de octubre de 2012)

RESUELVE

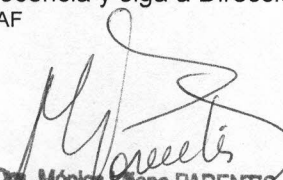
ARTICULO 1°.- Autorizar la asistencia de la Master María Esther CAPILLA DE RODRÍGUEZ a las "XXVII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" que, organizadas por la Asociación de Docentes de Matemática de las mencionadas Facultades, se llevará a cabo entre el 3 y el 5 de octubre próximos en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de igual nombre.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 23 Octubre y el 08 de Noviembre del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Máster María Esther CAPILLA de RODRIGUEZ, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Dr. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA